



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de Clave Catastral				
DESCRIPCIÓN:				
Información referente a la clave de registro en el padrón catastral.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 170 Fracción XII, Art. 171 Fracción XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales: Acgc005 y Acgc 007 Del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para trámites de escritura ante notario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI		Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.	
Recibo predial al corriente.	NO	I		
Identificación Oficial del Propietario o poseedor.	SI	I		
Acuerdo de autorización de copropietarios.	SI	N/A		
Identificación Oficial del representante legal	SI	N/A		
Documento notarial.	SI	I		
Pago del servicio	NO	I		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)	NO	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	N/A	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.	
Recibo predial al corriente.	NO	I		
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO	I		
Identificación oficial de la persona autorizada.	NO	I		
Carta poder.	SI	I		
Acuerdo de autorización de copropietario	SI	N/A		
Identificación oficial del representante legal	SI	I		
Documento notarial	SI	I		
Pago del servicio	NO	I		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e	NO	I		



inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	N/A	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 1.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.	
Recibo predial al corriente.	NO	I		
Identificación oficial de la persona autorizada.	SI	I		
Carta poder.	SI	I		
Acuerdo de autorización de copropietarios.	SI	I		
Identificación oficial del representante legal.	SI	I		
Documento notarial.	SI	I		
Pago del servicio.	NO	I		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)	NO	I		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días			
COSTO:	\$ 241	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 1.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorgará, cuando no está registrado el inmueble en el padrón catastral y/o sistema de gestión catastral. No se otorga, cuando el inmueble está en litigio, hasta que se resuelva.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Santo Tomás			Coordinación de Catastro Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Agustín Pérez Castillo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Santo Tomás		
C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00pm (días hábiles)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	11 00 595	N/A	N/A	agustinperez@santotomas.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué otro documento parecido me puede servir y vale lo mismo?		
RESPUESTA:		Una certificación de clave y valor catastral y vale más (1.35 UMAS o 1.35 salarios mínimos)		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En que otra oficina puedo obtener el trámite		
RESPUESTA:		En ninguna otra, debe de ser donde tiene registrado su predio.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Dan atención los sábados?		
RESPUESTA:		No, solo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 15:00 hrs. p.m.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. Agustín Pérez Castillo. Coordinador de Catastro	 <hr/> C. Agustín Pérez Castillo. Coordinador de Catastro.	07/09/2022